



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 8 de febrero de 2023  
**P.I.E. N° 272/2022-2023**



Señor:

Luis Alberto Arce Catacora

**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Santiago Ticona Yupari, quien solicita al Señor Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

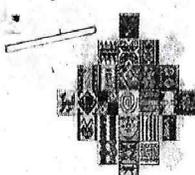
“1. Informe con documentación de respaldo, si el Aeropuerto de Alcantarí cuenta con certificación de aeródromo internacional. --- 2. Informe con documentación de respaldo, cuáles son los motivos técnicos por los que el Aeropuerto de Alcantarí no puede recibir vuelos internacionales. --- 3. Informe con documentación de respaldo, cuál es el equipamiento mínimo y recomendable para que un aeropuerto pueda recibir vuelos internacionales. --- 4. Informe con documentación de respaldo, cuál es el flujo aéreo diario de vuelos comerciales que tiene el aeropuerto de Alcantarí. --- 5. Informe con documentación de respaldo, cuáles son los proyectos que se tiene para mejorar la infraestructura y el equipamiento en el Aeropuerto de Alcantarí. --- 6. Informe con documentación de respaldo, cuáles son las gestiones realizadas hasta la fecha para la adquisición de las mangas o pasarelas de abordaje para el Aeropuerto de Alcantarí; cuál es el costo de la inversión y la fuente de financiamiento; modalidad de contratación.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**  
*Sen. Isidoro Quispe Huanca*  
**TERCER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



La Paz, **11 ABR 2023**  
MOPSV/DESP. N° **0216**

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
VICEMINISTERIO DE COORDINACION Y GESTION GOBERNAMENTAL  
11 ABR 2023



RECEBIDO stamp with fields for DIA, MES, AÑO, HORA, FIRMA, NO. CORRELATIVO, and NO. EJECUTORES.

Señor Luis Alberto Arce Catacora

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Presente. -

Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 272/2022-2023

De mi mayor consideración:

En cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP. VCGG-DGGLP N° 0214/2023, de fecha 03 de marzo de 2023, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito **PIE N° 272/2022-2023** de fecha 08 de febrero de 2023, enviada por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1. "Informe con documentación de respaldo, si el Aeropuerto de Alcantarí cuenta con certificación de aeródromo internacional."

RESPUESTA. -

El Aeropuerto de Alcantarí ha concluido su Proceso de Certificación ante la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), se adjunta copia del CERTIFICADO No DGAC-AGA-01/2023, emitido por la DGAC.

- 2. "Informe con documentación de respaldo. cuáles son los motivos técnicos por los que el Aeropuerto de Alcantarí no puede recibir vuelos internacionales."

RESPUESTA. -

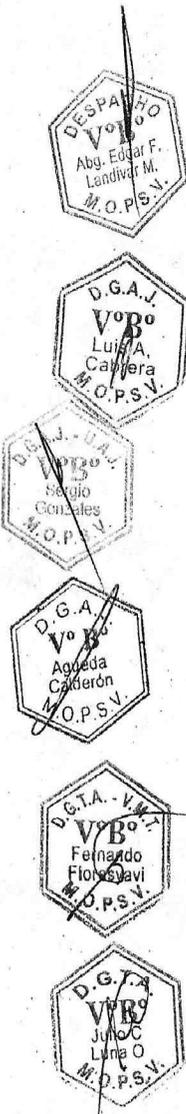
La pregunta no es clara ya que Alcantarí al ser un aeródromo certificado conforme a la Reglamentación Aeronáutica Boliviana RAB 107, Apéndice A y la Ley N° 2902 Ley de Aeronáutica Civil, puede recibir tránsito internacional. Siendo discreción de las empresas aéreas internacionales, operar o no en este aeródromo.

- 3. "Informe con documentación de respaldo, cuál es el equipamiento mínimo y recomendable para que un aeropuerto pueda recibir vuelos internacionales."

RESPUESTA. -

Para recibir vuelos internacionales, un aeródromo debe estar certificado, de acuerdo a la Reglamentación Aeronáutica Boliviana RAB 139, que es de conocimiento público (página web: dgac.gob.bo).

- 4. "Informe con documentación de respaldo, cuál es el flujo aéreo diario de vuelos comerciales que tiene el aeropuerto de Alcantarí."





RESPUESTA. –

El peticionante, no precisa de que gestiones requiere la información, para dar respuesta a su solicitud.

- 5. "Informe con documentación de respaldo, cuáles son los proyectos que se tiene para mejorar la infraestructura y el equipamiento en el Aeropuerto de Alcantari."

RESPUESTA. –

El cuadro siguiente contiene el detalle solicitado del Aeropuerto de Alcantari;

Table with 6 columns: Nro, INVERSION, AÑO DE INVERSION, COMPONENTE, Presupuesto inscrito en P.L.A., MODALIDAD DE CONTRATACION. It lists investment details for the Alcantari Airport bridge project in 2023.

- 6. "Informe con documentación de respaldo, cuáles son las gestiones realizadas hasta la fecha para la adquisición de las mangas o pasarelas de abordaje para el Aeropuerto de Alcantari; cuál es el costo de la inversión y la fuente de financiamiento; modalidad de contratación."

RESPUESTA. –

Remítase a la respuesta de la pregunta 5.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.

Handwritten signature of Ing. Edgar Montano Rojas, Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, Estado Plurinacional de Bolivia.

Stamp: DESPACHO Voto Abg. Edgar F. Landívar M. M.O.P.S.V.

Stamp: D.G.A.J. Voto Luis A. Cabrera M.O.P.S.V.

Stamp: D.G.A.J. - U.A.J. Voto Sergio González M.O.P.S.V.

Stamp: D.G.A.J. Voto Agustín Caldeón M.O.P.S.V.

Stamp: D.G.T.A. - V.M.A. Voto Fernando Flores yavi M.O.P.S.V.

Stamp: D.G.T.A. Voto Julio C. Luna O. M.O.P.S.V.

FFL/jclo Cc. Archivo HR. E/2023-02792

Handwritten number 2